CONTRATO Nº: 17/2019.

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora Nº 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Directora General de Administración y Finanzas, Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL,** con Cédula de Identidad **Nº: 603.957,** facultada a dictar actos administrativo en representación del Ministro Secretario Ejecutivo, por Resolución SENAD N° 085/2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la empresa **MICROTEK Informática & Comunicación de GUSTAVO DANIEL ROJAS,** con **RUC 2373251-2,** domiciliada en la calle 25 de Mayo N° 542 c/ México de la Ciudad de Asunción - República del Paraguay, Teléf. (021) 496 351 (0981) 696 457, representada para este acto por el **Señor GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS**, con Cédula de Identidad **N° 2.373.251,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la Licitación por Contratación Directa N° 03/2019 ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS - ID N° 356886.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
(g) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el IPS.
(h) Certificado de cumplimiento tributario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Objeto de Gasto 340 conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con ID. Nº: 356886.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 03/2019 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONERS" - ID N° 356886, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución Administrativa SENAD Nº 219/2018, de fecha 2 de abril de 2019.-

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS * DIRECCIÓN GENERAL DE ADM. Y FINANZAS

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA Incluido)
2	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP Nº 122 Negro	Unidad	UNIDAD	39	HP	Malasia	75.000	2.925.000
3	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP Nº 662 Negro	Unidad	UNIDAD	60	HP	Malasia	65.000	3.900.000
4	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora HP Nº 662 Color	Unidad	UNIDAD	60	HP	Malasia	65.000	3.900.000
5	44103105-002	Cartucho de tinta HP Nº 664 Color	Unidad	UNIDAD	50	HP	Malasia	65.000	3.250.000
6	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora HP Nº 664 Negro	Unidad	UNIDAD	50	HP	EE. UU.	65.000	3.250.000
8	44103103-001	Toner para impresora Laser Jet (83A) (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	3	HP	EE. UU.	415.000	1.245.000
9	44103103-002	Toner para impresora HP Laser Jet 200 Color MFP (Amarillo) (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	2	HP	Japon	510.000	1.020.000
10	44103103-001	Toner para impresora HP Laser Jet 200 Color MFP (Negro) (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	2	HP	Japon	510.000	1.020.000
11	44103103-002	Toner para impresora HP Laser Jet 200 Color MFP (Azul) (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	2	HP	Japon	600.000	1.200.000
12	44103103-002	Toner para impresora HP Laser Jet 200 Color MFP (Magenta) (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	2	HP	Japon	510.000	1.020.000
19	44103103-005	Toner para Fotocopiadora LEXMARK 604 (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	5	LEXMAR	Mexico	730.000	3.650.000
20	44103105-001	Cartucho de tinta liquida para impresora EPSON L 365 negro	Unidad	UNIDAD	8	EPSON	China	56.000	448.000
21	44103105-002	Cartucho de tinta liquida para impresora EPSON L 365 (Azul)	Unidad	UNIDAD	5	EPSON	China	56.000	280.000
22	44103105-002	Cartucho de tinta liquida para impresora EPSON L 365 (Amarillo)	Unidad	UNIDAD	5	EPSON	China	56.000	280.000
23	44103105-002	Cartucho de tinta liquida para impresora EPSON L 365 (Magenta)	Unidad	UNIDAD	5	EPSON	China	56.000	280.000
								PRECIO TOTAL ADJUDICADO Gs.:	**27.668.000**

El precio total del presente Contrato es la suma de **Gs. 27.668.000**, (Guaraníes Veintisiete Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil) I.V.A. Incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de suscripción, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES ó SERVICIOS.

Los bienes o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ De la Victoria, en un plazo de 03 días calendario posterior a la comunicación de la orden de compra, que será emitida y entregada por la Dirección Administrativa de la SENAD.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * REPUBLICA DEL PARAGUAY * DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS * SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **Dirección General de Administración y Finanzas, através de la Dirección Administrativa.-**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10** (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto total del contrato, con la presentación de una **Declaración Jurada**.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los...17....días del mes de abril del año 2019.-

Sr. GUSTAVO DANIEL ROJAS AVALOS
Representante
MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ Mexico - Tel. 490 351

Abg. / CP. ZULLY GRACIELA ROLON ESQUIVEL
Directora General de Administración y Finanzas
SENAD